

**COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**  
**Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021**  
**ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**  
**21 de abril de 2021**

A través de la plataforma de videoconferencias *Microsoft Teams*, siendo las ocho horas con siete minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veintiuno, bajo la presidencia del señor congresista Edward Alexánder Zárate Antón y, contándose la asistencia virtual de los señores congresistas: Alexánder Lozano Hinojosa, Raúl Machaca Mamani, Carlos Andrés Pérez Ochoa, Walter Benavides Gavidia, Jessy Nérida Fabián Díaz, Matilde Fernández Flórez, Orestes Pompeyo Sánchez Luis, se inició la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, con el quórum reglamentario.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA.**

El señor **presidente** dio cuenta del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión, llevada a cabo el día catorce de abril del año dos mil veintiuno, enviada a través del correo electrónico, la misma que fue **aprobada por unanimidad**.

**2. DESPACHO.**

La **presidencia** precisó a los señores congresistas que, vía electrónica, oportunamente se les remitió los cuadros de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, así como el ingreso del Proyecto de Ley N°7466/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Popular Agrícola FIA del Perú-FREPAP, con el cual, a iniciativa del congresista Alfredo Benites Agurto, se ha propuesto declarar de interés nacional y necesidad pública la priorización de la construcción e implementación del sistema de teleféricos en el Callejón de Huaylas, ubicado en el departamento de Áncash, en el marco de los actos conmemorativos por el Bicentenario de la Independencia del Perú.

**3. INFORMES.**

**3.1.** La presidencia comunicó que, en atención al pedido formulado por el señor congresista Raúl Machaca Mamani a través del Oficio N° 744-2020-2021/RMM-CR, así como en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de esta Comisión, con fecha 19 de abril de 2021, se llevó a cabo la denominada: “*Sesión Descentralizada Virtual en Zonas de Frontera -Región Tacna*” por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores, en la que se trató el Tema: *La Apertura de la frontera con Chile para la Reactivación Económica de Tacna*.

**4. PEDIDOS.**

**4.1.** La presidencia, indicó que el señor congresista Gilbert Alonzo Fernández, ha requerido la celebración de una Sesión Descentralizada de esta Comisión en la ciudad de Ica, para

tratarse temas como: la Reactivación del Turismo en la región Ica, Saneamiento Físico Legal de Sitios Arqueológicos, Modificar la Ley N° 27796 de Casinos y Tragamonedas, la apertura del aeropuerto en Pisco, implementación de la Ley N° 31103, cuyo Dictamen fue aprobado por nuestra Comisión, entre otros, y sometido a votación dicho pedido, se aprobó por **Unanimidad**.

- 4.2.** Congresista **Pérez Ochoa** indicó que, con fecha 17 de abril último, se publicó en el Diario Oficial “*El Peruano*”, el Decreto Supremo N° 070-2021/MEF, con el cual, se ha autorizado el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de Promperú, por el monto de S/ 17 400 000,00 (*Diecisiete Millones Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles*), sin especificarse el destino de estos recursos, por ello, es necesario invitar a los responsables del Mincetur y de PromPerú, para que expongan el destino de dichos recursos; y, asimismo, a solicitud del alcalde de Macchupichu, pidió una Sesión Descentralizada en dicha ciudad para fortalecer y retomar el turismo.
- 4.3.** Congresista **Machaca Mamani**, solicitó a los Ministerios de Comercio Exterior y Turismo, Transportes y Comunicaciones y Relaciones Exteriores, la presentación y exposición del “*Plan de Reapertura de Fronteras*”, tanto terrestre, como aéreo, ante la existencia de los turistas vacunados contra el *Covid-19*; además, que indiquen ante esta Comisión, cuál es el protocolo que se va a emplear y las fechas de su implementación.

## 5. ORDEN DEL DÍA.

- 5.1.** Sustentación por parte del señor congresista **Jorge Vásquez Becerra**, el Proyecto de Ley 6337/2020-CR, de su autoría, mediante el cual, propone la “*Ley que modifica la Ley N° 28529, Ley del Guía de Turismo*” y concedida su intervención, expresó su agradecimiento por la invitación, señalando lo siguiente:

- ✓ El Guía Turístico es el profesional con título oficial. Se ha propuesto modificar los artículos 4° y 9° de la citada Ley: la palabra contribuir por el término: “*coadyuvar*”. El derecho de tener acceso gratuito a museos, debe “*ser de carácter público o privado, para su desempeño laboral o con fines de investigación*”.
- ✓ Sobre las obligaciones del Guía de Turismo, se reordenan en los numerales 1) 2) y 3) del artículo 6°, modificado por la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29408.
- ✓ En la Única Disposición Complementaria, se propone derogar la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29408. En la Única Disposición Transitoria, señala que la aplicación en los currículos de estudios sobre las actividades especializadas de guiado en los Institutos de Educación Superior y Centros de Formación Superior de Guías Oficiales de Turismo se ejecutará a partir de la aprobación del Reglamento de la ley propuesta.

Seguidamente, la presidencia cedió el uso de la palabra a los señores congresistas:

- Congresista **Fernández Flórez**; pidió se le otorgue el valor que le corresponde al Guía Profesional de Turismo, a los licenciados egresados de las aulas universitarias y, a los hermanos orientadores, darles otro espacio, el que les corresponde.

- Congresista **Benavides Gavidia**, saludó la iniciativa legislativa, a favor de dar el sitio que le corresponde al Guía Turístico, mostrando su apoyo en la aprobación de dicho Proyecto de Ley.

La presidencia expresó su agradecimiento al invitado, en calidad de autor de la iniciativa legislativa sustentadas, precisando que el mismo beneficiará al país para la reactivación económica peruana y turística.

**5.2. Presentación de representantes de los Guías y Licenciados de Turismo y Orientadores de Turismo**, a fin de que expongan su opinión sobre el **Proyecto de Ley 6337/2020-CR**, que propone la *“Ley que modifica la Ley N° 28529, Ley del Guía de Turismo”*; para lo cual, la presidencia concedió el uso de la palabra en el orden siguiente:

➤ Representantes de los Guías y Licenciados de Turismo:

- Sr. **Adrián Casimiro Rodríguez**, Presidente del Frente Nacional de Defensa de los Guías Oficiales y Licenciados de Turismo del Perú – Frenelgot, quien dijo:
  - ◊ Expresó su conformidad con el Proyecto de Ley N° 6337/2020-CR, presentado por el congresista Jorge Vásquez Becerra, recalcando que su objetivo es la modificación de la Ley N° 28529, a fin de perfeccionarla para el ejercicio de la actividad profesional del servicio del Guiado y derogar la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29408, Ley de Turismo, con la que se reconoce al orientador para actividades especializadas del Guiado, atentando el ejercicio profesional del licenciado del turismo.
  - ◊ La glosada Ley afecta a más de 50,000 futuros profesionales. Pidió al Congreso de la República que se haga justicia legislativa y se apruebe dicho Proyecto; y, para finalizar, cuestionó la legitimidad de la FENAGUITURP.
- Sra. **Pilar Soto Bardales**, Presidenta de la Federación Nacional de Guías Oficiales de Turismo del Perú – Fenaguiturp, indicando:
  - ◊ El Proyecto de Ley, es más de forma que de fondo. La Ley del Guía Turístico y su modificatoria, se debe mantener; sin embargo, debe trabajarse en cuanto a la reglamentación. Consideró importante las mesas de trabajo en las regiones.
  - ◊ Dentro de la reglamentación, se debe otorgar un tiempo a los orientadores para que estudien y se profesionalicen. Promoción por parte del Gobierno para que las empresas contraten a los Guías de Turismo.
  - ◊ La Federación está inscrita en Registros Públicos, encontrándose en proceso de inscripción el cambio de su Directiva.
- Sra. **Mercedes Valdivia Chalco**, Representante de Colitur, Arequipa, expresando:
  - ◊ Su opinión a favor de la aprobación del Proyecto Ley N° 6337/2020-CR. En el año 2005, se reglamentó a las personas que pueden ser Guías Turísticos. En el año 2009, se modificó el Reglamento, estableciéndose que, a falta del Guía profesional, el orientador pueda realizar esta labor.
  - ◊ Consideró que esta ley emitida por el MINCETUR es ilógica y les perjudica como profesionales. Es ilógico que el Estado autorice a una persona para realizar -sin estudios- la labor de un profesional egresado de un instituto o una universidad.

- ◊ No existe un campo laboral para los profesionales, por ello se están cerrando muchos institutos. Pidió fortalecer la ley del Guía de Turismo que los defienda y no perjudique sus derechos. Observó que el MINCETUR elabora normas a favor de la empresa y sin pensar en el Guía Turístico. Se debe establecer que, en los tours, esté siempre un guía profesional. El Ministerio debe preocuparse por el emprendimiento turístico, dándose información respecto a cuántos institutos y universidades existen para la formación de los Guías Turísticos.
  - ◊ Finalmente, pidió que las propuestas legislativas se vean traducidas en leyes que les favorezca como profesionales.
- Representantes de los Orientadores de Turismo:
- Sr. **Franciso Basili**, Presidente de la Asociación Peruana de Turismo de Aventura – APTAE, quien agradeciendo la invitación, señaló lo siguiente:
    - ◊ Sugirió tomar en cuenta la recomendación de la licenciada Mercedes Valdivia, asimismo pidió al Ministerio que diga cuáles son las regiones del Perú donde existe esta oferta. Indicó que en muchas regiones hay un gran porcentaje de turistas y, a la vez, pocos profesionales de turismo, esto es, el déficit de Guías: Apurímac: 0 Guías; Huancavelica: 0 Guías; Huánuco: 0 Guías; Junín: 12 Guías; Lima Provincias, Caral Lunahuaná, Oyón: 04 Guías; Loreto: 10 Guías; Moquegua: 05 Guías; Piura: 06 Guías; Tacna: 01 Guía; Tumbes: 06 Guías; Ucayali: 12 Guías. De las 24 regiones, doce no cuentan con Guías de Turismo. Es muy importante solidarizarse con los hermanos Guías de Turismo en estos tiempos de pandemia y solucionar el tema a corto plazo.
    - ◊ El Orientador Turístico, es de suma necesidad donde no hay oferta de Guías Turísticos. El Orientador Turístico, presta sus servicios en su mayoría al turista nacional, por no tener el manejo de idiomas para el turista extranjero.
    - ◊ Consideró un plazo de 04 años, para que el orientador pueda sacar su Carné de Guía de Turismo. Una vez que se cumpla con el número de Guías de Turismo, se anula y ya no podrán haber más orientadores. Se ha creado la oferta académica para la formalización de Guías o Licenciados dirigidos hacia el Guiado.
    - ◊ Saludo la iniciativa del congresista Jorge Vásquez, es importante modernizar para ayudar a la mejora de una profesión., pero se necesita coordinar con todas las instituciones involucradas; toda vez que, el técnico superior puede recibir especialización, de acuerdo a ley. El orientador cumple una función específica de protector del patrimonio, en los lugares donde no hay oferta del Guía.
    - ◊ Actualmente, existen 11,305 Guías en el registro del MINCETUR, concentrados en el Cusco, Arequipa, Áncash y Lima Metropolitana. Plantea la especialización.
    - ◊ Pidió al congreso acceso a créditos de fácil acceso para los Guías Turísticos; y, la oportunidad para trabajar en las DICERTURs. De acuerdo con modernizar la ley propuesta por el congresista Jorge Vásquez.
  - Sr. **Jhonatan Retes Vargas**, Presidente de la Asociación Circuito Ecoturístico Lomas de Lúcumo, quien por problemas de conectividad, no pudo participar en la Sesión.

En este estado, la presidencia indicó a los señores congresistas que podían hacer el uso de la palabra, en el orden siguiente:

- Congresista **Machaca Mamani**, preguntó: respecto al manejo de idiomas, ¿Cuál es el requisito para que los Guías Profesionales puedan dedicarse al Guiado de Turismo?
- Congresista **Vásquez Becerra**, felicitó la participación de todos y pidió se apruebe el dictamen, siendo necesario precisar algunos sustentos en la ley, la responsabilidad fundamental es del Ejecutivo, en el tema semántico, debiéndose aclarar los términos para que su interpretación sea el legal y adecuado.
- Congresista **Fernández Flórez**, los profesionales cumplen funciones y, el que no tiene profesión, cumple tareas. No se tiene la intención de dejar de lado a los hermanos orientadores, cada quien tiene su espacio para trabajar, lo que se quiere es que no colisione con gente profesional.
- Congresista **Orestes Sánchez**, pidió armonizar las cosas y llamó a dialogar a los Guías Turísticos. Invitó a los profesionales a formalizarse en empresa, eso permitiría a no dejar de lado a los orientadores y dar un tiempo de cinco años para profesionalizarse.

La presidencia agradeció la intervención de cada uno de los señores invitados a la Sesión por su importante participación, para tomarse una sabia decisión sin perjudicar a nadie y, concedido el uso de la palabra al presidente del Frenelgot, señaló que con respecto a la pregunta del congresista Machaca Mamani, el único requisito es haber estudiado la carrera y ser profesional. Invocó a ser conscientes y que se manejen estadísticas reales y actualizadas. La mayoría de Guías no están inscritos en los registros del MINCETUR. Los profesionales están capacitados para ejercer la profesión y están a nivel nacional.

En este estado, la presidencia exhibió las imágenes que dan cuenta de las numerosas reuniones sostenidas con los actores involucrados en este Proyecto de Ley, las mismas que se organizaron para la elaboración de un Predictamen que cuente con sus opiniones para la paz y tranquilidad que se requiere, sin perjudicarse a nadie; motivo por el cual, propone la conformación de una Mesa Técnica de Trabajo que estaría conformada por los integrantes del Grupo de Trabajo de Turismo de esta Comisión instalado el día 08 de julio de 2020, cuyos miembros son los congresistas: Walter Benavides Gavidia, Jessy Nélide Fabián Díaz y Matilde Fernández Flórez; además, pidió que esté integrada por un representante de los Ministerios de Educación, Comercio Exterior y Turismo, Trabajo y Promoción del Empleo, así como de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) y del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), así como a las personas que designen el Frente Nacional de Defensa de los Guías Oficiales y Licenciados de Turismo del Perú (Frenelgot), la Federación Nacional de Guías Oficiales de Turismo del Perú (Fenagitur), la Asociación Peruana de Turismo de Aventura (Aptae), Asociación Circuito Ecoturístico Lomas de Lúcumo y del Colegio de Licenciados en Turismo (COLITUR); y, de esta manera, se pueda alcanzar una fórmula legal de consenso para la emisión del correspondiente Dictamen.

Por su parte, el congresista Jorge Vásquez Becerra, sugirió la participación del Ejecutivo, en la elaboración del dictamen y no involucrar a los gremios por las discrepancias.

Seguidamente, la presidencia, con la finalidad de consensuar el Dictamen del Proyecto de Ley 6337/2020-CR, consideró importante la participación de los actores involucrados y, con ellos, se emita un Predictamen que les favorezca a todos, por ello pidió se someta a votación, por parte de los señores congresistas la aceptación de los representantes antes indicados. Sumándose en la Mesa Técnica de Trabajo, al señor congresista Jorge Vásquez Becerra, en su calidad de autor del acotado Proyecto de Ley, siendo aprobada por **Unanimidad** la indicada propuesta por parte de los señores congresistas.

**5.3.** Presentación del señor **Óscar Quiñónez Palza**, Jefe del Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio de Lima, con la finalidad que exponga sobre:

- Las perspectivas y el desarrollo de las Zonas Económicas Especiales en el Perú.

En este estado, la presidencia informó a los señores congresistas que, por causas del fallecimiento de un familiar del invitado, no ha sido posible su presentación.

Finalmente, **la presidencia**, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del Acta para la ejecución de los acuerdos y, sometido al voto, se aprobó por **unanimidad**.

Siendo las diez horas con veinticuatro minutos de la precisa fecha, la Presidencia levantó la Sesión, agradeciéndoles a los señores miembros integrantes por su valiosa participación.

**EDWARD ALEXÁNDER ZÁRATE ANTÓN**  
Presidente

**RAÚL MACHACA MAMANI**  
Secretario

❖ *Forma parte de la presente Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la Sesión.*